



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### **DECLARA:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, arbitre las medidas necesarias para realizar un Registro Nacional Geolocalizado de organizaciones sociales sin fines de lucro y empresas que, a través de sus áreas de responsabilidad social, estén desarrollando programas y proyectos de apoyo escolar con el objeto de conformar y consolidar una alianza intersectorial que acompañe a niños y adolescentes a recuperar aprendizajes perdidos en épocas de aislamiento social promoviendo su permanencia en la escuela, distribuida equitativamente en todo el territorio nacional.

**FIRMANTE: Berisso Hernán**

**COFIRMANTES:**

**Ocaña Graciela**

**Campagnoli Marcela**

**Ruarte Adriana**

**Ascarate Lidia**

**Crescimbeni Camila**

**Najul Claudia**

**Joury Mercedes**

**Polledo Carmen**

**Martinez Villada Leonor**

**Caceres Adriana**

**Del Cerro Gonzalo**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto Nº 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley Nº 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso el 16 de marzo la suspensión del dictado de clases de manera presencial en todos los establecimientos educativos del país, afectando a aproximadamente 12 millones de estudiantes y 900 mil docentes de los niveles inicial, primario y secundario.

Con el objeto de garantizar el acceso a los contenidos pedagógicos, tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales, dispusieron una serie de medidas de educación a distancia.

Específicamente, respecto al gobierno nacional, el Ministerio de Educación puso en marcha el Plan "Seguimos Educando", donde se puede acceder a esos contenidos a través de tecnologías digitales (Plataforma educ.ar), televisión (Televisión Pública, Paka Paka, Canal Encuentro), Radio Nacional y la distribución de materiales impresos.

No obstante ello, la continuidad del aprendizaje desde la casa constituye un gran desafío para todos; pero muy fundamentalmente para aquellos hogares de zonas remotas o postergadas. En esta línea, algunos datos publicados recientemente tanto por organismos internacionales (Banco Mundial, UNESCO, UNICEF), como por ONGs locales (Observatorio de Argentinos por la Educación, CIPPEC) señalan que la educación en los hogares expusieron aún más las **desigualdades sociales y educativas** ya existentes; ya que, las condiciones habitacionales, el acceso a dispositivos tecnológicos y el capital educativo del hogar son factores que se manifiestan de forma diversa en nuestro territorio nacional.

Tal como señala Emanuela di Gropello, experta en Educación del Banco Mundial, ya antes de la pandemia la región se enfrentaba a una crisis educativa con muy



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

altos niveles de pobreza de aprendizaje, donde alrededor del 50% de los estudiantes de la región no podía leer de manera apropiada a la edad de 10 años.

Particularmente, en el caso de Argentina, tal como señala Educar 2050, 6 de cada 10 adolescentes del nivel socioeconómico bajo no alcanza a comprender lo que lee y 9 de cada 10 no pueden resolver problemas de matemáticas. En este sentido claramente la interrupción de las clases tendrá un fuerte impacto para estos sectores, no sólo en términos de pérdida de aprendizajes sino también en términos de deserción escolar.

Es por ello que, a través de este proyecto proponemos, en el marco del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el registro de todas aquellas organizaciones sin fines de lucro y áreas de responsabilidad social empresarial que desarrollen proyectos y programas destinados al apoyo escolar y fortalecimientos de trayectorias educativas con el objeto de aunar recursos y esfuerzos; potenciar y multiplicar sus acciones y distribuir equitativamente estos proyectos en todo el territorio nacional.

Cabe mencionar que jurisdicciones como la Ciudad de Buenos Aires ya cuentan con experiencias con estas características, donde brindan apoyo escolar gratuito a través de una red integrada por 51 sedes y 59 centros distribuidos en todas las comunas en espacios que funcionan de referencia para la comunidad, como clubes de barrio, parroquias y bibliotecas. En la red participan organizaciones de la sociedad civil abocadas a la educación y un equipo de voluntarios del Ministerio de Educación.

En este sentido, al ser la educación no sólo un derecho sino también una responsabilidad de todos; rescatando las iniciativas que diversas organizaciones vienen desarrollando, muchas de ellas con un alto nivel de innovación; y el nivel de presencia de las organizaciones sociales en los barrios más vulnerables, es que consideramos indispensable avanzar en la institucionalización de una alianza intersectorial que permita la creación y consolidación de una red comunitaria de apoyo escolar como una de las estrategias para recuperar aprendizajes perdidos.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

**FIRMANTE: Berisso Hernán**

**COFIRMANTES:**

**Ocaña Graciela**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**Campagnoli Marcela**

**Ruarte Adriana**

**Ascarate Lidia**

**Crescimbeni Camila**

**Najul Claudia**

**Joury Mercedes**

**Polledo Carmen**

**Martinez Villada Leonor**

**Caceres Adriana**

**Del Cerro Gonzalo**